



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXI, inciso "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien proponer al Órgano Colegiado la **MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGLAMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO "DIEGO DE MONTEMAYOR", EDICIÓN 2013**; que en este sentido esta comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

En la sesión celebrada el 15 de enero de 1981, el Ayuntamiento de Monterrey, acordó instituir la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", para el regiomontano que más se hubiere distinguido en alguna actividad de beneficio colectivo o comunitario en Monterrey, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta comunidad regiomontana.

La medalla fue entregada por primera vez en 1982 y así ha sido hasta la fecha, con excepción de 1985 que fue suspendida a causa del terremoto en la Ciudad de México. El nombre de Diego de Montemayor es por el personaje que el 20 de septiembre de 1596 fundó la ciudad de Monterrey.

Posterior a esto, en la sesión del 24 de junio de 1996, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó las Bases Reglamentarias a las que deberá sujetarse el proceso de otorgamiento de la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR".

A la fecha se ha entregado esta medalla a 88 distinguidas personalidades por haber realizado alguna actividad destacada en las áreas humanistas, académicas, artísticas, científicas, culturales, cívicas, empresariales, asistenciales y deportivas.

Que previo análisis y estudio y debido a que la Comisión de Educación y Cultura se encuentra facultada para actualizar las Bases Reglamentarias, se acordó modificar la BASE QUINTA, para dar una mayor precisión y certeza en el proceso de selección de candidatos.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la modificación de las Bases Reglamentarias de la Convocatoria de la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", edición 2013, resultando en los siguientes términos:

PRIMERA. El Premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Monterrey:

a) Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y

b) A quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

SEGUNDA. Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que residan en Monterrey y su área metropolitana. La residencia deberá ser habitual y constante al menos 05–cinco años inmediatos a la fecha de emisión de la convocatoria y deberá ser comprobada mediante documentos.

TERCERA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey cualquier persona física o moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

CUARTA. Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, las cuales se recibirán en la oficina de Regidores y Síndicos en horario de 9:00 a.m. a 15:30 p.m., ubicada en la primera planta del Palacio Municipal situado en las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de esta ciudad.

Se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria teniendo como fecha límite de recepción el día 16 de agosto de 2013.

No se admitirán propuestas como candidatos a instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por cuadruplicado la siguiente información:

- 1) *Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;*
- 2) *Documento que acredite lo señalado en la base segunda;*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.

QUINTA. En la primera sesión ordinaria del mes de septiembre del Ayuntamiento de Monterrey, convocada por la Presidenta Municipal, se presentarán las propuestas de los candidatos seleccionados por la Comisión de Educación y Cultura, de acuerdo a las Bases Reglamentarias y al número de propuestas recibidas; para la entrega de la presea al mérito “DIEGO DE MONTEMAYOR”, edición 2013.

SEXTA. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre de 2013, fecha en que se celebra el aniversario de la fundación de Monterrey.

SÉPTIMA. A los galardonados con la Medalla al Mérito “DIEGO DE MONTEMAYOR” se les premiará con lo siguiente:

- 1) Un Diploma alusivo.
- 2) Una Medalla conmemorativa.
- 3) Una cantidad equivalente a 1,000 cuotas de salario mínimo.

OCTAVA. Todo aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito “DIEGO DE MONTEMAYOR”, en el Periódico Oficial del Estado y en 02-dos periódicos de la localidad.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo en la página de Internet: portal.monterrey.gob.mx

A T E N T A M E N T E

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE JULIO DE 2013
ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA**